

ABC Ranking de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), 2025.

Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia
Nacional de Salud

Contenido

Contenido.....	2
1. ¿Cuáles son los prestadores de servicios de salud en Colombia?	3
2. ¿Qué tipo de prestador de servicios de salud se incluyen en el Ranking de IPS publicado?	3
3. ¿Qué es el Ranking de IPS?	3
4. ¿Por qué se realiza el Ranking IPS?	4
5. ¿Por qué es importante el Ranking de IPS?	4
6. ¿Cuáles son las prácticas vulneratorias del derecho a la salud?	4
7. ¿Cuál fue la metodología usada en el Ranking 2025?	5
8. ¿Cuál es la clasificación del Ranking de IPS según indicadores de prácticas vulneratorias del derecho a la salud?	6
9. ¿Cuáles son los principales resultados del ranking de IPS?.....	7
10. ¿Dónde puedo consultar los resultados del Ranking de IPS?.....	9

1. ¿Cuáles son los prestadores de servicios de salud en Colombia?

En el Sistema de Salud en Colombia, los prestadores de servicios de salud son: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, Profesionales independientes de salud, Entidades con objeto social diferente y el Transporte especial de pacientes. En la actualidad, el Ranking de IPS, solo incluye Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.

2. ¿Qué tipo de prestador de servicios de salud se incluyen en el Ranking de IPS publicado?

Este Ranking, incluye las **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS**, definidas como entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y se encuentran inscritas y con servicios de salud habilitados de conformidad con el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

El alcance corresponde a la totalidad de las IPS registradas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

3. ¿Qué es el Ranking de IPS?

El Ranking de IPS es una herramienta que permite medir el desempeño de las entidades frente a la incidencia de las prácticas que vulneran el derecho a la salud de los usuarios. A partir de los resultados obtenidos, se determinan las falencias en la prestación del servicio y se alimenta el proceso de toma de decisiones para las acciones de inspección y vigilancia que adelante la Superintendencia Nacional de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad para toda la población.

Este Ranking ordena las instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza jurídica pública, privada y mixta del territorio colombiano, respecto al acceso a los servicios de salud y las prácticas vulneratorias que impiden el goce efectivo del derecho a la salud. La información objeto de análisis corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 y los resultados se publican desde el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en el primer semestre del siguiente año.

4. ¿Por qué se realiza el Ranking IPS?

La Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional contiene Órdenes orientadas a que los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) corrijan las falencias del acceso a los servicios de salud; para esta sentencia la corte acumuló 22 acciones de tutela en las que se solicitaba la protección del derecho a la salud, identificando que el acceso a los servicios de salud requeridos por los accionantes fueron negados reiteradamente o prestados con retraso por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Dentro de estas órdenes, la orden vigésima (20) de la mencionada sentencia, solicita al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) la elaboración conjunta de un Ranking de IPS y EPS que permita la medición y evaluación de la vulneración del derecho a la salud por parte de aseguradores y prestadores de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.

5. ¿Por qué es importante el Ranking de IPS?

El Ranking de IPS adquiere relevancia por ser una herramienta de apoyo en la priorización de las acciones de Inspección y Vigilancia por parte de los organismos de control respectivos, así como para la toma de decisiones de política pública que estén orientadas a garantizar la no vulneración al goce efectivo del derecho a la salud, promoviendo la equidad y estimulando la adopción de políticas y prácticas desde las IPS para lograr la gestión óptima de recursos, mejores resultados en salud y la no ocurrencia de prácticas vulneratorias del derecho a la salud.

Adicionalmente, fomenta las buenas prácticas sanitarias que permiten optimizar los recursos con resultados en salud, así como minimizar las brechas frente a la prestación de los servicios que reciben los usuarios, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

6. ¿Cuáles son las prácticas vulneratorias del derecho a la salud?

A continuación, se presentan las prácticas vulneratorias del derecho a la salud de acuerdo con las categorías establecidas para el Ranking de IPS realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social:

Categoría	Subcategoría	Prácticas Vulneratorias del derecho a la salud
Accesibilidad	Acceso a la información	Omisión y opacidad de la información de calidad en salud que vulnera el derecho del usuario a tener información que le permita elegir libremente la IPS de su preferencia
	Acceso a los servicios de salud	Fallas en el proceso de prestación de servicios o intervenciones que impiden que el usuario obtenga atención efectiva.
Aceptabilidad	Derechos de los pacientes	Baja calidad en la prestación de los servicios de salud
		Insatisfacción del usuario frente a la atención integral de la IPS
Calidad	Oportunidad	Demora en el tiempo promedio de asignación de citas, es decir, el tiempo transcurrido desde cuando el usuario solicitó la cita hasta cuando le asignaron la cita.
	Pertinencia	Aumento de la probabilidad de morbilidad y mortalidad por ausencia de toma de acciones apropiadas y congruentes con las características propias de los usuarios y diagnósticos clínicos
	Seguridad del paciente	Riesgo de daño a las personas por la generación de prácticas inseguras durante la prestación de servicios de salud
Disponibilidad	Disponibilidad de Servicios	Cantidad de servicios en salud disponibles por la Institución Prestadora de Servicios – IPS, de acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS
	Capacidad, Instalada	Recursos físicos (ambulancias, camas, camillas, consultorios, salas) necesarios y suficientes que puedan satisfacer las necesidades de prestación de servicios de salud de la población.
	Medidas administrativas	Prestadores con grupos de clasificación de la Superintendencia Nacional de Salud conforme Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 que tienen prácticas vulneradoras

Fuente: Realización propia MSPS

7. ¿Cuál fue la metodología usada en el Ranking 2025?

El análisis de la vigencia 2025 tiene en cuenta las disposiciones emitidas en el Auto A-708 de abril de 2024 de la Corte Constitucional, respecto a incorporar distintas fuentes de información, que permitan determinar la clasificación de las IPS de conformidad con a) los activos totales, los ingresos y el patrimonio totales de cada IPS, b) la naturaleza de cada institución (pública, privada o mixta) y, c) la cantidad de servicios habilitados.

Así, para el Ranking de IPS 2025 se realizó la exploración de fuentes de información y preparación de los datos, con la selección de los indicadores para las categorías de vulneración del derecho a la salud respecto a “Aceptabilidad, Accesibilidad, Disponibilidad y Calidad” descritas anteriormente en este documento.

Posteriormente, se realizó un análisis de clúster, el cual corresponde a una técnica estadística para realizar grupos de IPS con características similares, de acuerdo con la capacidad instalada y la complejidad de los servicios; obteniendo como resultado tres cluster, a saber:

- Cluster 1: denominado IPS con servicios de baja complejidad
- Cluster 2: denominado IPS con servicios de mediana complejidad
- Cluster 3: denominado IPS con servicios de alta complejidad

Para el análisis de la información se aplicó la metodología de costo-eficiencia, permitiendo comparar las IPS (unidad de decisión) midiendo la relación entre los recursos utilizados (camas, personal, equipamiento) y los resultados obtenidos (producción de servicios, mortalidad, satisfacción).

8. ¿Cuál es la clasificación del Ranking de IPS según indicadores de prácticas vulneratorias del derecho a la salud?

La clasificación de vulneración de los derechos a la salud medidos en el ranking por IPS, se establece de acuerdo con las siguientes categorías:

Alarma (Rojo): IPS con eficiencia técnica por debajo del 100% y rendimientos (resultados) decrecientes, lo que genera indicadores de salud deficientes.

Crítico (Naranja): IPS con eficiencia técnica por debajo del 100% y rendimientos (resultados) constantes, lo que representa un riesgo para el mantenimiento de los indicadores de salud.

Aceptable (Amarillo): IPS con eficiencia técnica del 100% y rendimientos (resultados) constantes, alcanzando equilibrio entre la gestión de recursos y la estabilidad de los indicadores en salud.

Sin vulneración (Verde): IPS con eficiencia técnica del 100% y rendimientos (resultados) crecientes, logrando una gestión óptima de recursos y resultados positivos en salud, sin prácticas vulneratorias.

Estos criterios se aplican para la siguiente clasificación:

- Eficiencia técnica de IPS con servicios de baja complejidad respecto de los indicadores de prácticas vulneratorias del derecho a la salud.
- Eficiencia técnica de IPS con servicios de mediana complejidad respecto de los indicadores de prácticas vulneratorias del derecho a la salud.

- Eficiencia técnica de IPS con servicios de alta complejidad respecto de los indicadores de prácticas vulneratorias del derecho a la salud.

Lo anterior, permite que la medición se establezca acorde a la clasificación de las instituciones, garantizando que el cumplimiento de los indicadores incluidos en el análisis, sean acordes al nivel de complejidad de estas.

9. ¿Cuáles son los principales resultados del ranking de IPS?

Aspectos relevantes de los resultados “Ranking de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) 2025”

El Ministerio de Salud y Protección Social desarrolla el Ranking de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) 2025, en cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008 y los Autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional, especialmente la orden vigésima, orientada a establecer mecanismos de evaluación sobre prácticas vulneratorias del derecho fundamental a la salud. Este ejercicio constituye una herramienta de transparencia, seguimiento y fortalecimiento institucional que permite a los usuarios, entidades territoriales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) contar con información objetiva sobre el desempeño de las IPS en el territorio nacional.

Para la vigencia 2025 se evaluaron 10.376 IPS y 18.465 sedes habilitadas en el país, utilizando información proveniente de fuentes oficiales como el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), el Sistema de Información para la Calidad (SIC) y los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), con corte al 31 de diciembre de 2025. La metodología implementada incluyó criterios de exactitud, objetividad, validez, completitud y oportunidad de la información, garantizando la confiabilidad de los resultados.

El análisis se desarrolló mediante técnicas estadísticas avanzadas, incluyendo modelos de Análisis Envolvente de Datos (DEA) y metodologías de clusterización jerárquica y K-medias, con el fin de comparar IPS con características estructurales similares y evaluar su eficiencia técnica en relación con el uso de recursos y resultados en salud. Este enfoque permitió identificar diferencias en desempeño institucional según complejidad, ubicación geográfica, naturaleza jurídica y capacidad instalada.

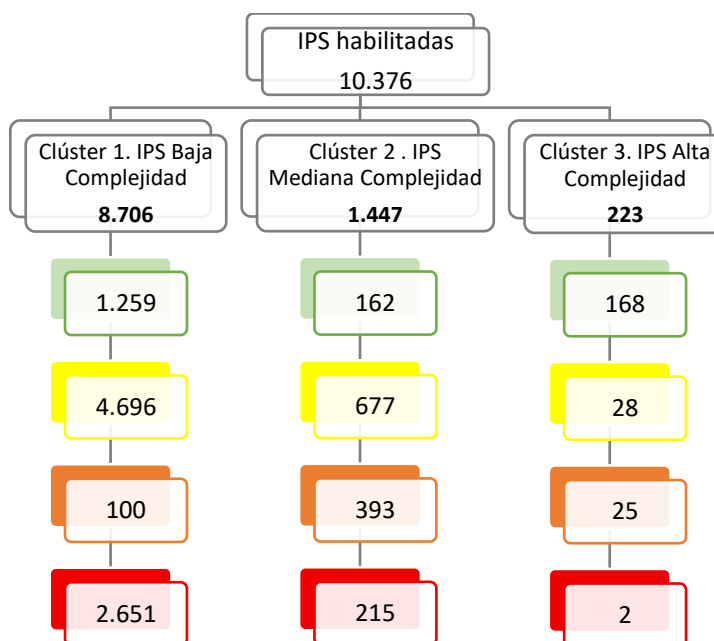
La evaluación incorporó cincuenta y ocho (58) indicadores agrupados en categorías relacionadas con accesibilidad, aceptabilidad, calidad y disponibilidad. Entre los principales indicadores evaluados se incluyeron tiempos de espera para atención en medicina general y especialidades, oportunidad en procedimientos diagnósticos y quirúrgicos, satisfacción de los usuarios, tamizajes para detección temprana de enfermedades, captación de pacientes con enfermedades crónicas, capacidad instalada y disponibilidad de servicios habilitados.

Los resultados muestran que el 84% de las IPS corresponden a instituciones de baja capacidad resolutoria, enfocadas en el primer contacto con el usuario; el 14% se clasifican

en capacidad media, responsables de garantizar la continuidad e integralidad de la atención; y únicamente el 2% corresponden a IPS de alta complejidad con capacidad especializada. Adicionalmente, el análisis evidencia una alta concentración urbana de la oferta de servicios de salud, con el 95,6% de las sedes ubicadas en áreas urbanas y solo el 4,4% en zonas rurales, reflejando importantes desafíos en términos de equidad territorial y acceso efectivo a servicios especializados.

La evaluación incluyó indicadores relacionados con accesibilidad y oportunidad en la atención, aceptabilidad y satisfacción del usuario, pertinencia clínica, seguridad del paciente y disponibilidad de infraestructura y talento humano. Dentro de los hallazgos más relevantes se identificaron tiempos de espera superiores a los estándares establecidos en medicina general y especialidades, especialmente en zonas rurales, así como diferencias significativas entre IPS públicas y privadas en indicadores de oportunidad de atención. De igual forma, la satisfacción del usuario se identificó como uno de los indicadores más sensibles frente a los retrasos en la prestación de servicios.

La clasificación de vulneración permitió categorizar a las IPS en niveles de alarma, crítico, aceptable y sin vulneración, de acuerdo con sus niveles de eficiencia y desempeño institucional. En este contexto, se evidenció que el 30,4% de las IPS de baja complejidad presentan condiciones de alarma o criticidad, afectando directamente los procesos de atención integral en salud. Por su parte, el 42% de las IPS de mediana complejidad requieren intervención prioritaria debido a riesgos asociados con la continuidad del cuidado y la atención de enfermedades crónicas. En contraste, las IPS de alta complejidad presentan mejores resultados relativos, con un 75% clasificadas sin vulneración y únicamente dos instituciones en categoría de alarma.



10. ¿Dónde puedo consultar los resultados del Ranking de IPS?

Para consultar los resultados de los rankings de IPS, puedes acceder al siguiente enlace:
<https://www2.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/ranking-ips.aspx>

Donde se encuentra:

- Documento Ranking IPS 2025 (completo)
- Herramienta de fácil consulta (visor), teniendo posibilidad de diferentes filtros para visualizar la información de las IPS por municipio y departamento.